

MODIFICA DECRETO EXENTO A CONTRIBUYENTE QUE SE INDICA.

RECOLETA, 03 OCT. 2017

DECRETO EXENTO N° 2755 /

**VISTOS:** El Decreto Exento N°2047, de fecha 04 de Agosto de 2016, que designó a doña Gianinna Repetti Lara, en calidad de Administradora Municipal; El Decreto Exento N° 4612 de fecha 16 de Diciembre del 2014 que designa como Director Subrogante de Atención al Contribuyente a don Jorge Orlando Reyes Rebolledo; El Decreto Exento N° 3952 de fecha 30 de Diciembre del 2016, que delega atribuciones en el Director Subrogante de Dirección de Atención al Contribuyente; El Decreto Exento N° 3454 de fecha 16 de noviembre de 2016, que autoriza el permiso de uso en BNUP; V° B° del Encargado de la Unidad de Vía Pública para modificar el presente Decreto; y

**TENIENDO PRESENTE:** El Decreto Exento N° 3947 de fecha 30 de Diciembre de 2016, que delegó en doña Gianinna Repetti Lara, Administradora Municipal, la Facultad de Firmar "Por Orden Del Alcalde" diversas materias de Administración interna; La Ordenanza N° 58 de fecha 07 de Noviembre del 2012 para el Comercio en la Vía Pública y normativas aplicables; y en uso de las facultades que confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su modificatorio dictase el siguiente.

**DECRETO:**

1.- MODIFIQUESE el Decreto Exento N° 3454 de fecha 16 de noviembre de 2016, que autoriza el permiso de uso en BNUP; a contribuyente que se indica; en el punto 1°:

**a) DONDE DICE:**

1.- **AUTORICÉSE, a contar del segundo semestre de 2016 el permiso de uso, esencialmente precario, sobre el** Bien Nacional de Uso Publico en la comuna de Recoleta, a nombre de doña SANDRA DEL CARMEN ROBLEDO AVILÉS, cédula de identidad N° [REDACTED] para ser ejercido específicamente en la siguiente ubicación: Feria Libre N° 3 "San José", postura N° 21; Feria Libre N° 6 "Raquel", postura N° 54; Feria Libre N° 9 "Héroes de La Concepción", postura N° 131. Con el giro de: bazar y paquetería e instalarse con un puesto que posee las siguientes características: medidas de 3 mts. de ancho por 2 mts. de fondo (tablero de madera con caballete y soporte con toldo metálico, de altura de 2 mts. y el tablero mínimo de 0.60 mts.).

**b) DEBE DECIR:**

1.- **AUTORICÉSE, a contar del segundo semestre de 2017 el permiso de uso, esencialmente precario, sobre el** Bien Nacional de Uso Publico en la comuna de Recoleta, a nombre de doña SANDRA DEL CARMEN ROBLEDO AVILÉS, cédula de identidad N° [REDACTED] para ser ejercido específicamente en la siguiente ubicación: Feria Libre N° 3 "San José", postura N° 21; Feria Libre N° 6 "Raquel", postura N° 54; Feria Libre N° 9 "Héroes de La Concepción", postura N° 131. Con el giro de: bazar y paquetería e instalarse con un puesto que posee las siguientes características: medidas de 3 mts. de ancho por 2 mts. de fondo (tablero de madera con caballete y soporte con toldo metálico, de altura de 2 mts. y el tablero mínimo de 0.60 mts.).

2 - La Sección de Cobros y Enrolamientos será la encargada de realizar los descargos y modificaciones pertinentes en el sistema computacional.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE y una vez hecho a archivo  
POR ORDEN DEL ALCALDE



HORACIO NOVOA MEDINA  
SECRETARIO MUNICIPAL

JRR /VCM/MAO

1275696



GIANINNA REPETTI LARA  
ADMINISTRADORA MUNICIPAL  
"POR ORDEN DEL ALCALDE"